



Resolución de Decanato **921 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP-EXA 8196/2020: Tiene por aprobado el Informe de Avance 2022/2023, presentado por el Lic. Franco D. HESSLING HERRERA y otorga equiparación de cursos.

De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**



Salta,
16/10/2024

VISTO el informe de avance correspondiente al período 2022/2023 y el pedido de equiparación de cursos, presentado por el Lic. Franco David HESSLING HERRERA para la carrera de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, y

CONSIDERANDO:

Que los integrantes titulares de la Comisión de Seguimiento, designados por la RESCD-EXA N° 268/2022 (Dr. Fernando F. TILCA, Dr. Facundo PICABEA y Dr. Victor J. PASSAMAI), emiten opinión del informe de avance del doctorando, aprobando el mismo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función de los despachos emitidos por el Comité Académico de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables (fs. 398 y 559 vta.) y de la Comisión de Doctorado en Ciencias (fs. 560), aconseja: a) tener por aprobado el informe de avance para el período 2022/2023, presentado por el doctorando, b) otorgar equiparación de cursos y c) tener por cumplido el plan de cursos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la RESCD-EXA N° 316/2016

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por aprobado el Informe de Avance correspondiente al período 2022/2023, presentado por el Lic. Franco David HESSLING HERRERA, D.N.I. N° 34.066.034, para la carrera de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Anexo I de la Res. CD N° 670/15 (Reglamento de Doctorado en Ciencias de esta Facultad).

ARTICULO 2°: Otorgar la siguiente equiparación de cursos para el Lic. Franco David HESSLING HERRERA:

Plan de Cursos – Art. 4 de la RESCD-EXA N° 268/2022	Cursos de Posgrado
Ambiente y Energías Renovables	- <i>“Problemáticas sobre energía: aportes de las ciencias sociales al análisis de las relaciones entre política, cultura, tecnología, ambiente y producción energética”</i> – Calificación 10 (diez) – 120 horas – 2022 (fs. 111/122). - <i>“Taller de Integración”</i> – FCE-UNSa. – 80 horas –2022. (fs. 123/130).
Cuestiones económicas de las energías renovables en Argentina y el mundo	- <i>“Energías renovables para la transición energética en américa del sud: aspectos técnicos económicos y geopolíticos”, calificación 8 (ocho) - UNS - 60 hs. -2023. (fs. 390/397)</i> - <i>“Problemáticas sobre energía: aportes de las ciencias sociales al análisis de las relaciones entre política, cultura, tecnología, ambiente y producción energética”</i> – Calificación 10 (diez) – 120 horas – 2022 (fs. 111/122). - <i>“Economía del comportamiento y sus aplicaciones en el sector energético”</i> – OLADE– 30 horas – 2022. (fs. 106/110).



Resolución de Decanato **921 / 2024 - EXA -UNSa**

EXP-EXA 8196/2020: Tiene por aprobado el Informe de Avance 2022/2023, presentado por el Lic. Franco D. HESSLING HERRERA y otorga equiparación de cursos.

De: **EXACTAS-Dirección de Posgrado**




Salta,
16/10/2024

Plan de Cursos – Art. 4 de la RESCD-EXA N° 268/2022	Cursos de Posgrado
Generación mediante Energías Renovables	- <i>“Taller de Integración”</i> – FCE-UNSa. – 80 horas –2022. (fs. 123/130). - <i>“Energías renovables para la transición energética en américa del sud: aspectos técnicos económicos y geopolíticos”, calificación 8 (ocho) - UNS - 60 hs. -2023. (fs. 390/397)</i>
Legislación ambiental y energética en Argentina	- Tesis de Maestría en Derechos humanos específica <i>“Derecho a la energía como derecho humano: entre la concepción como servicio público y la mirada mercantil. Análisis de la política tarifaria de la energía eléctrica en Salta durante 2022”</i> – UNSa – 2023 (fs. 344/347).
Pobreza y derechos humanos	- <i>“Naturaleza, ambiente y derechos humanos”</i> (fs. 131 y 353/358).
Naturaleza, ambiente y derechos humanos	- <i>“Pobreza, exclusión, marginalidad y derechos humanos”</i> – (fs. 131).

ARTICULO 3°: Tener por cumplido por el Lic. Franco David HESSLING HERRERA, el plan de cursos establecido por el Artículo 4 de la RESCD-EXA N° 268/2022.

ARTICULO 4°: Hágase saber al Lic. Franco David HESSLING HERRERA, al Director de Tesis (Dr. Carlos A. CADENA), al Codirector de Tesis (Dr. Facundo D. GONZÁLEZ), a los integrantes titulares de la Comisión de Seguimiento (Dr. Fernando F. TILCA, Dr. Facundo PICABEA y Dr. Victor J. PASSAMAI), a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs/ma


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa